ANÁLISIS DEL SECTOR

En cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, es necesario hacer un análisis del sector en el cual se ajusta el servicio y las actividades objeto de la presente contratación, teniendo en cuenta aspectos importantes que ayudan a la toma de decisiones, como el comportamiento del mercado: la oferta y la demanda; para así mismo fijar los requerimientos de la contratación que requiere el Municipio de Socotá.

1. INFORMACIÓN BÁSICA

Fecha de emisión del estudio:	AGOSTO 2026
Dependencia que elabora el estudio:	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL
Objeto:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO Y REPARACIÓN INTEGRAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS PARA EL EQUIPO MULTIFUNCIONAL RICOH MPC-307 DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOCOTÁ – BOYACÁ

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

a. CLASIFICACIÓN EN EL UNSPC:

La presente contratación se encuentra ubicada de conformidad a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 dentro del siguiente clasificador de bienes y servicios de la plataforma Colombia Compra Eficiente (hasta el cuarto nivel):

Clasificación UNSPSC	Descripción
Mantenimiento de impresoras	81112306
Servicios de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos	73152108

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 ECONOMICO

i. SECTOR AL CUAL PERTENECEN

No.	Sector	Marca con X
1	AGROPECURIO	
2	SERVICIOS	X
3	INDUSTRIAL	
4	FINANCIERO	

	5	CONSTRUCCION		
	6	MINERO		
	7	COMUNICACIONES		
	8	OTROS	X	

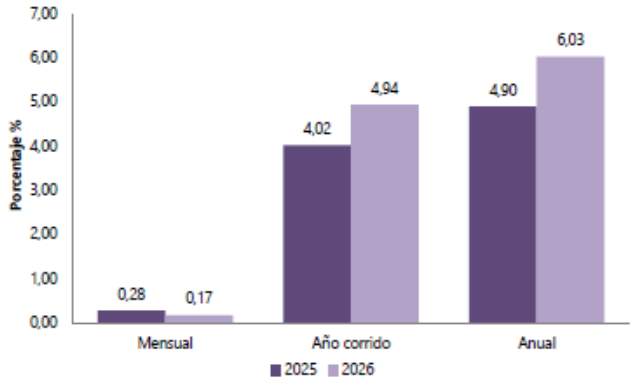
3.2 COMPORTAMIENTO DEL SECTOR

ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR
SECTOR ECONÓMICO:

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Julio 2026

Gráfico 1. IPC Variaciones
Total Nacional
Julio 2025 - 2026



Fuente: DANE, IPC

1. RESULTADOS DEL MES DE JULIO 2026

1.1 Comportamiento de la variación mensual del IPC según divisiones y subclases

1.1.1 Variación y contribución mensual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 0,17% en comparación con junio de 2026, seis divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,17%): Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,55%), Salud (0,38%), Prendas de vestir y calzado (0,31%), Restaurantes y hoteles (0,30%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,25%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,24%). Por debajo se ubicaron: Información y comunicación (0,04%), Educación (0,00%), Bienes y servicios diversos (-0,11%), Recreación y cultura (-0,13%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (-0,13%) y por último, Transporte (-0,24%).

Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,19	0,06	0,55	0,17
Salud	1,71	0,39	0,01	0,38	0,01
Prendas de vestir y calzado	3,98	-0,08	0,00	0,31	0,01
Restaurantes y hoteles	9,43	0,35	0,04	0,30	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	0,14	0,00	0,25	0,00
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,15	0,01	0,24	0,01
TOTAL	100,00	0,28	0,28	0,17	0,17
Información y comunicación	4,33	0,22	0,01	0,04	0,00
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Bienes y servicios diversos	5,36	0,04	0,00	-0,11	-0,01
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,82	0,15	-0,13	-0,03
Recreación y cultura	3,79	0,05	0,00	-0,13	0,00
Transporte	12,93	0,01	0,00	-0,24	-0,03

Fuente: DANE, IPC
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,17%), se ubicaron en la división de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, la cual aportó 0,17 puntos porcentuales a la variación total.

1.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el mes

En julio de 2026 en comparación con junio de 2026, la variación de las subclases que más aportaron al índice total fueron: electricidad (2,29%), servicios relacionados con la copropiedad (2,86%), arriendo imputado (0,23%), comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (0,33%), carne de res y derivados (0,84%), arriendo efectivo (0,23%), cebolla (5,33%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (0,26%), hortalizas y legumbres frescas (1,17%) y productos farmacéuticos y dermatológicos (0,50%). Las subclases con aportes negativos a la variación fueron: plátanos (-6,82%), frutas frescas (-1,30%), vehículo particular nuevo o usado (-0,68%), tomate (-3,89%) y transporte de pasajeros y equipaje en avión (-4,95%).

Cuadro 2. IPC Variación y contribución mensual

Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Electricidad	2,29	0,08
Servicios relacionados con la copropiedad	2,86	0,04
Arriendo imputado	0,23	0,03
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	0,33	0,03
Carne de res y derivados	0,84	0,02
Arriendo efectivo	0,23	0,02
Cebolla	5,33	0,02
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	0,26	0,01
Hortalizas y legumbres frescas	1,17	0,01
Productos farmacéuticos y dermatológicos	0,50	0,01

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

2. RESULTADOS AÑO CORRIDO

2.1 Comportamiento de la variación año corrido del IPC según divisiones y subclases

2.1.1 Variación y contribución año corrido por divisiones de gasto

En lo corrido del año, (enero - julio), cinco divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (4,94%): Restaurantes y hoteles (6,75%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (6,41%), Educación (5,90%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (5,84%) y por último, Salud (5,31%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Transporte (4,25%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (4,23%), Bebidas alcohólicas y tabaco (4,17%), Bienes y servicios diversos (3,86%), Información y comunicación (3,26%), Recreación y cultura (2,80%) y por último, Prendas de vestir y calzado (2,71%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Julio 2025 – 2026

		2025		2026	
Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	5,17	0,57	6,75	0,77
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	5,65	1,06	6,41	1,20
Educación	4,41	5,69	0,23	5,90	0,24
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	2,86	0,12	5,84	0,23
Salud	1,71	4,17	0,07	5,31	0,09
TOTAL	100,00	4,02	4,02	4,94	4,94
Transporte	12,93	4,39	0,59	4,25	0,57
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,59	1,12	4,23	1,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,42	0,06	4,17	0,07
Bienes y servicios diversos	5,36	2,89	0,15	3,86	0,20
Información y comunicación	4,33	-0,42	-0,01	3,26	0,08
Recreación y cultura	3,79	0,92	0,03	2,80	0,09
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,45	0,04	2,71	0,08

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - julio), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,09 puntos porcentuales a la variación total.

2.1.2 Variación y contribución de las subclases en el año corrido

En julio de 2026 en comparación con diciembre de 2025, la variación de las subclases que más aportaron al acumulado del año fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (7,08%), transporte urbano (10,39%), arriendo imputado (3,24%), arriendo efectivo (3,34%), frutas frescas (22,02%), carne de res y derivados (10,04%), servicios relacionados con la copropiedad (16,12%), electricidad (4,90%), papas (49,85%) y comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (6,18%). Con contribución negativa a la variación se ubicó: vehículo particular nuevo o usado (-2,09%), plátanos (-11,91%), dulces, confites, caramelos, bombones, chocolatinas, chicles, masmelos, cocadas para consumo en el hogar (-18,44%), carne de cerdo y derivados (-4,06%) y legumbres secas (-7,60%).

Cuadro 4. IPC Variación y contribución año corrido
Por principales subclases
Julio 2026

Subclases	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	7,08	0,54
Transporte urbano	10,39	0,50
Arriendo imputado	3,24	0,41
Arriendo efectivo	3,34	0,31
Frutas frescas	22,02	0,28
Carne de res y derivados	10,04	0,25
Servicios relacionados con la copropiedad	16,12	0,20
Electricidad	4,90	0,17
Papas	49,85	0,16
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	6,18	0,15

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

4. RESULTADO ANUAL

3.1 Comportamiento de la variación anual del IPC según divisiones y subclases

3.1.1 Variación y contribución anual por divisiones de gasto

En el mes de julio de 2026, el IPC registró una variación de 6,03% en comparación con julio de 2025. En el último año, las divisiones Restaurantes y hoteles (9,53%), Salud (8,37%), Educación (7,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (7,14%) y por último, Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (6,30%) se ubicaron por encima del promedio nacional (6,03%). Entre tanto, las divisiones Bienes y servicios diversos (5,97%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (5,82%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (5,40%), Transporte (5,21%), Información y comunicación (4,97%), Recreación y cultura (3,74%) y por último, Prendas de vestir y calzado (3,38%) se ubicaron por debajo del promedio nacional.

Cuadro 5. IPC Variación y contribución anual
Según divisiones de gasto
Julio 2025 - 2026

Divisiones de Gasto	Peso (%)	2025 Variación (%)	2025 Contribución Puntos Porcentuales	2026 Variación (%)	2026 Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	7,59	0,83	9,53	1,06
Salud	1,71	5,36	0,09	8,37	0,14
Educación	4,41	7,56	0,30	7,57	0,31
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	4,95	0,08	7,14	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	3,15	0,13	6,30	0,25
TOTAL	100,00	4,90	4,90	6,03	6,03
Bienes y servicios diversos	5,36	3,55	0,19	5,97	0,31
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	4,94	0,94	5,82	1,11
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	4,95	1,54	5,40	1,68
Transporte	12,93	5,36	0,72	5,21	0,70
Información y comunicación	4,33	-1,10	-0,03	4,97	0,13
Recreación y cultura	3,79	1,72	0,05	3,74	0,12
Prendas de vestir y calzado	3,98	2,10	0,07	3,38	0,10

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

Los mayores aportes a la variación anual se registraron en las divisiones de: Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Restaurantes y hoteles, Transporte y Educación, las cuales en conjunto contribuyeron con 4,86 puntos porcentuales al acumulado anual de dicha variación.

3.1.2 Variaciones y contribuciones de las subclases en el año

En julio de 2026 en comparación con julio de 2025, la variación anual de las subclases que más aportaron al índice total fueron: comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio (9,72%), arriendo imputado (4,79%), transporte urbano (10,67%), arriendo efectivo (4,89%), carne de res y derivados (14,37%), frutas frescas (18,00%), comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato (9,26%), servicios relacionados con la copropiedad (16,62%), servicio doméstico (13,90%) y papas (41,60%). Las mayores contribuciones negativas se presentan en: arroz (-5,60%), tomate (-17,21%), vehículo particular nuevo o usado (-1,64%), carne de cerdo y derivados (-6,23%) y hortalizas y legumbres frescas (-4,98%).

Cuadro 6. IPC Variación y contribución anual
Por principales subclases
Julio 2026

Subclase	Variación (%)	Contribución Puntos porcentuales
Comidas en establecimientos de servicio a la mesa y autoservicio	9,72	0,73
Arriendo imputado	4,79	0,61
Transporte urbano	10,67	0,51
Arriendo efectivo	4,89	0,45
Carne de res y derivados	14,37	0,34
Frutas frescas	18,00	0,24
Comidas preparadas fuera del hogar para consumo inmediato	9,26	0,22
Servicios relacionados con la copropiedad	16,62	0,21
Servicio doméstico	13,90	0,15
Papas	41,60	0,14

Fuente: DANE, IPC.
Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

3.3 ASPECTOS TECNICOS

Requisitos Técnicos Mínimos
Dando cumplimiento a las normas que como ente territorial le corresponden y partiendo del documento base para la ejecución de los recursos, como lo es el Plan de Gobierno, en la vigencia 2026 para dicha contratación se aplica la modalidad de MÍNIMA CUANTÍA, donde debe cumplir con las siguientes características:

ITEM	UNID	CANT
CAMBIO UNIDAD FOTOCONDUCTORA NEGRO-ORIGINAL	UNID	1
CAMBIO UNIDAD FOTOCONDUCTORA CYAN-ORIGINAL	UNID	1
CAMBIO UNIDAD FOTOCONDUCTORA MAGENTA-ORIGINAL	UNID	1
CAMBIO UNIDAD FOTOCONDUCTORA AMARILLO-ORIGINAL	UNID	1
CAMBIO UNIDAD FUSORA ORIGINAL	UNID	1
CAMBIO BANDA ITB ORIGINAL	UNID	1
LIMPIEZA DE UNIDADES, LUBRICACION, ACTUALIZACION DE FIRMWARE, AJUSTES Y PRUBAS Y MANO DE OBRA	UNID	1

3.4 LOCALIZACIÓN
El lugar de ejecución del Contrato será en el Municipio de Socotá Boyacá.

LIMITACIONES A MYPYMES

Al presente proceso se le aplicaran las reglas contenidas en el decreto 1860 de 2021, el cual entre otras cosas reza:
"ARTICULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos.'
1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US $125.000). Liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.
2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a Mi pyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mi pyme, cuyo objeto socia/ les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Es de manifestar por la entidad que una vez revisada la base de datos de empresas registradas en cámara de comercio con domicilio en Socotá registradas en la secretaria de hacienda se encuentra que existen diversidad de las mismas con el fin de que el proceso pueda ser limitado a mi pymes de orden municipal ya que guardan relación con el objeto a contratar con el fin de promover el desarrollo del territorio.

3.5 REGULATORIOS

- Constitución política de Colombia
- Ley 80 de 1993.
- Ley 1150 de 2007.
- Decreto 1082 de 2015.
- Ley 1882 de 2018.
- Ley 2069 DEL 2020
- Decreto 1860 DEL 2021

3.6 ESTUDIO DE LA OFERTA

PREGUNTA	RESPUESTA
¿QUIÉN PRESTA EL SERVICIO DE REPARTACION Y MATENIMIENTO CORRECTIVO? La Entidad Estatal debe identificar los proveedores en el mercado, así como sus principales características como tamaño empresarial, ubicación, esquemas de producción y comportamiento financiero. Esta identificación permite determinar posibles Riesgos de colusión y también establecer el poder de negociación de los proveedores, el cual está relacionado con el número de competidores presentes en el mercado y las participaciones de cada uno en el mercado. Mientras menos proveedores hay, mayor es el poder de negociación de cada uno de ellos.	1. Cualquier persona jurídica que demuestre la idoneidad y experiencia concordante con el objeto del contrato, y que acredite dentro del Registro Mercantil y registro Único de Proponentes poseer el objeto social y actividad económica directamente relacionada con el objeto del contrato y acreditar los siguientes aspectos: 2. Aspectos jurídicos, según pliego de Condiciones 3. Aspectos de idoneidad acreditados a través de CAMARA DE COMERCIO Aspectos de Experiencia acreditados según contratos aportados 5. Aspectos financieros, económicos y organizacionales acreditados a través de los contratos aportados. Que, en el marco de la formulación del presente estudio, y una vez consultada la base de datos

	Esto puede traducirse en precios más altos o condiciones menos favorables para la Entidad Estatal. Para identificar los posibles proveedores es recomendable utilizar bases de datos e información del Sistema de Información y Reporte Empresarial – SIREM–4; las bases de datos de las Cámaras de Comercio y de los gremios; y cualquier otro sistema de información empresarial o sectorial disponible en el mercado. Estas bases de datos permiten conocer la información financiera del sector y de algunos de sus miembros en particular, para que la Entidad Estatal pueda establecer los requisitos habilitantes y demás condiciones del Proceso de Contratación, teniendo en cuenta las condiciones generales del sector.	administrada por la Secretaría de Hacienda Municipal, correspondiente a los registros históricos y vigentes del impuesto de Industria y Comercio, se pudo establecer que dentro del Municipio existen personas naturales y jurídicas con capacidad para atender y prestar el servicio requerido, lo que permite evidenciar la existencia de oferta local suficiente para la ejecución del objeto contractual.
	2. *¿CUÁL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE OBRAS, BIENES O SERVICIOS?* La Entidad al determinar los partícipes en la producción, comercialización y distribución de los bienes puede mejorar la eficiencia y la economía de las adquisiciones, disminuyendo en algunos casos el número de intermediarios. La Entidad Estatal debe conocer el proceso de producción, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios, los costos asociados a tales procesos, cuáles son las formas de distribución y entrega de bienes o suministro del servicio. Igualmente, la Entidad Estatal debe entender la dinámica del mercado en lo que corresponde a la cadena de producción o distribución o suministro del bien, obra o servicio, así como identificar cuál y cómo es el proceso del bien, obra o servicio hasta llegar al usuario final, el papel que juegan los potenciales	Cualquier persona jurídica local o nacional que cumpla con los requisitos habilitantes y de experiencia solicitada por la entidad puede ofrecer el servicio de mantenimiento, por ende, determinarlos para el caso en concreto es muy extenuante e ilimitado, por ello se ha diseñado un proceso abierto y con la búsqueda de pluralidad de oferentes.

	oferentes en esa cadena y el ciclo de vida del bien, obra o servicio. Por ejemplo, el proveedor que necesita la Entidad Estatal puede ser proveedor de materias primas, fabricante, importador, ensamblador, distribuidor mayorista distribuidor minorista, intermediario, transportador, etc. El análisis debe incluir los precios, su comportamiento histórico y las perspectivas de cambios sobre estos.	

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?

¿COMO HA ADQUIRIDO LA ENTIDAD ESTATAL EN EL PASADO ESTE BIEN, OBRA O SERVICIO?	
COMPORTAMIENTO DE ADQUISICIONES ANTERIORES DEL BIEN, OBRA O SERVICIO	Verificación Vigencias Anteriores
NUMERO DE CONTRATO	C-MS-MC-017-2023
1. Modalidad de selección del contratista.	Modalidad de Selección utilizada
	MINIMA CUANTIA
2. Objeto del contrato.	Objeto
	SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS DE OFICINA PARA LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE SOCOTA BOYACA
3. Cantidad del bien o servicio.	Cantidad
	DE acuerdo al presupuesto del proceso, en total fueron contratados 16 ítems.

4. Las autorizaciones, permisos y licencias requeridas para su ejecución, y cuando el contrato incluye diseño y construcción, los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	Requirió Permisos y/o Autorizaciones
	NO FUE NECESARIA LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS Y/O AUTORIZACIONES
5. Valor de los contratos y forma de pago.	Valor y Forma de pago según contrato
	VEINTICINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE. ($25´540.000, EL pago total se realizó mediante un único pago correspondiente al 100% del valor total del contrato, una vez se suscriban el acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el acta de liquidación y demás formatos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión
6. Número de contratos suscritos y vigencias de los mismos.	Vigencia- Plazo de Ejecución según Contrato
	DIEZ (10) DÍAS CALENDARIO.
7. Presupuesto con cargo al cual han sido ejecutados los contratos (inversión o funcionamiento)	Para la vigencia fiscal del año 2023 los contratos de suministro de suscritos por la entidad fueron afectos presupuestalmente así:
	Tipo de Recursos
	IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: VEINTI CINCO MILLONES QUINIENTOS CUARENTA MIL PESOS MC.) y para lo cual se ha expedido el Registro Presupuestal No 2023050010 de fecha 11 de mayo de 2023.
8. Si ha habido lugar a vigencias futuras.	Vigencia futura
	N/A.
9. Oferentes que han participado en los procesos de selección y contratistas	Dentro de los procesos de selección del contratista se han presentado los siguientes oferentes:
	Oferentes inscritos
	HECTOR GARCIA GONZALEZ, FUNDACIÓN EQUIPO EDUCATIVO PARA EL PROGRESO Y EL DESARROLLO HUMANO, OSCAR HERNANDO HERNANDEZ PEDRAZA, CONSERDI GROUP S.A.S

10. Comportamiento de los contratistas, imposición de sanciones, multas, caducidad o declaratoria de incumplimiento.	Multas
	La cláusula Séptima del contrato estipuló lo siguiente: MULTAS: Las partes de común acuerdo establecen que en caso injustificado de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, a este se le impondrá una multa equivalente al uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo. El procedimiento de imposición es el establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. Sin embargo para el contrato fuera necesario su aplicación.
11. Condiciones de pago establecidas en los contratos anteriores.	Forma de pago según Contrato
	El Municipio de Socotá pagara así: EL pago total de la presente contratación será mediante un único pago correspondiente al 100% del valor total del contrato, una vez se suscriban el acta de recibido a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, el acta de liquidación y demás formatos establecidos por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
12. Cronograma del Proceso de Contratación.	No. de días que tardó el proceso de selección
	El proceso de selección una semana
13. Tiempos y lugares de entrega acordados	Lugar de ejecución
	Municipio de Socotá.
14. Garantías exigidas en los Proceso de Contratación y siniestros.	Garantías exigidas según contrato
	Cumplimiento: Cumplimiento y Calidad de los bienes

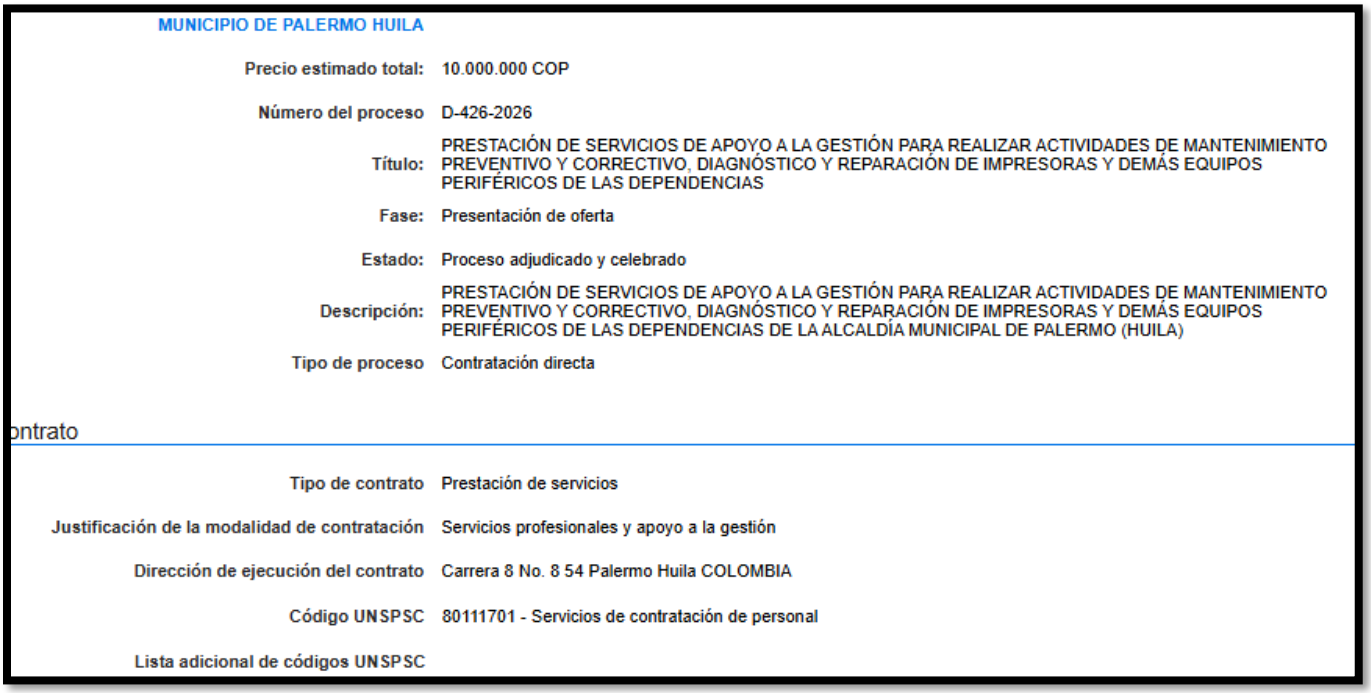
ESTUDIO DE LA DEMANDA HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Para calcular el presupuesto oficial la entidad ha tenido en cuenta cotizaciones del mercado, los gastos de legalización correspondientes a los gastos administrativos, expedición de garantías, impuestos aplicables al futuro contrato, estampillas, tasas y contribuciones del estatuto de rentas municipal, retención en la fuente y certificaciones de paz y salvo.

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto 1082 de 2015, y a lo desarrollado por Colombia Compra Eficiente en el documento denominado "Guía para la Elaboración de estudios del sector", se realizará para el presente proceso de selección por mínima cuantía, el estudio del sector, de conformidad al tratamiento especial que la mencionada guía dispone para el caso. La mencionada guía indica, a folio 12 de aquella: "En los Procesos de Contratación de mínima

cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación (…) es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso. (…)".

HISTÓRICO DE COMPRAS CON OTRAS ENTIDADES QUE CONTENGAN ÍTEMS SIMILARES.
verificó mediante la página de Colombia compra eficiente los distintos procesos realizados por otros municipios con relación al objeto contractual así:



MUNICIPIO DE PALERMO HUILA

Precio estimado total:	10.000.000 COP
Número del proceso	D-426-2026
Título:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y DEMÁS EQUIPOS PERIFÉRICOS DE LAS DEPENDENCIAS
Fase:	Presentación de oferta
Estado:	Proceso adjudicado y celebrado
Descripción:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, DIAGNÓSTICO Y REPARACIÓN DE IMPRESORAS Y DEMÁS EQUIPOS PERIFÉRICOS DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PALERMO (HUILA)
Tipo de proceso	Contratación directa

ontrato

Tipo de contrato	Prestación de servicios
Justificación de la modalidad de contratación	Servicios profesionales y apoyo a la gestión
Dirección de ejecución del contrato	Carrera 8 No. 8 54 Palermo Huila COLOMBIA
Código UNSPSC	80111701 - Servicios de contratación de personal
Lista adicional de códigos UNSPSC	



AGUAS DEL CESAR S.A. E.S.P. - COMPRADOR

Precio estimado total: 10.045.000 COP

Número del proceso 021 DE 2026

Título: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TINTAS Y TONERS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS, ESCANERES, UPS´s Y COMPUTADORES DE LA EMPRESA AGUSA DEL CESAR S.A E.S.P.

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TINTAS Y TONERS Y EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS, ESCANERES, UPS´s Y COMPUTADORES DE LA EMPRESA AGUSA DEL CESAR S.A E.S.P.

Tipo de proceso Contratación régimen especial

Limitación de todo el proceso a MiPymes Sí No

rato

Tipo de contrato Suministros

Justificación de la modalidad de contratación Regla aplicable

Duración del contrato: 165 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 31/12/2026 12:00:00 PM



E SE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA

Precio estimado total: 13.381.550 COP

Número del proceso CPS-114-2026

Título: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS

Fase: Presentación de oferta

Estado: Publicado

Descripción: MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS DE PROPIEDAD DE LA ESE HOSPITAL SAN RAFAEL DE MATANZA, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS E INSUMOS

Tipo de proceso Contratación régimen especial

Limitación de todo el proceso a MiPymes Sí No

rato

Tipo de contrato Decreto 092 de 2017

Justificación de la modalidad de contratación Decreto 092 de 2017

Duración del contrato: 116 (Días)

Fecha de terminación del contrato: 20/12/2026 12:00:00 PM

Dirección de ejecución del contrato CRA 6 3-01 Matanza Santander COLOMBIA

Código UNSPSC 81112300 - Mantenimiento y soporte de hardware de computador

Lista adicional de códigos UNSPSC

3.8 ANALISIS ECONOMICO

El valor estimado del presente contrato será hasta por la suma de OCHO MILLONES QUINIENTOS VEINTITRÉS MIL CIENTO SESENTA CON OCHENTA CENTAVOS ($8.523.160,80) INCLUYENDO IVA Y DESCUENTOS MUNICIPALES Para el cálculo se han tomado como referencia los precios del mercado según cotizaciones realizadas, realizando un promedio para el cálculo del valor del proceso, siendo la que se ajusta a la disponibilidad presupuestal de la entidad, de acuerdo al siguiente cuadro de cantidades y precios unitarios así:

ITEM	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR UNITARIO COTIZACION 2	VALOR PROMEDIO
CAMBIO UNIDAD FOTOCONDUCTORA NEGRO-ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 1.086.850,80	$ 1.137.402,00	$ 1.112.126,40
CAMBIO UNIDAD FOTOCONDUCTORA CYAN-ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 1.338.607,20	$ 1.400.868,00	$ 1.369.737,60
CAMBIO UNIDAD FOTOCONDUCTORA MAGENTA-ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 1.338.607,20	$ 1.400.868,00	$ 1.369.737,60
CAMBIO UNIDAD FOTOCONDUCTORA AMARILLO-ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 1.338.607,20	$ 1.400.868,00	$ 1.369.737,60
CAMBIO UNIDAD FUSORA ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 1.627.206,00	$ 1.702.890,00	$ 1.665.048,00
CAMBIO BANDA ITB ORIGINAL	UNIDAD	1	$ 1.215.799,20	$ 1.272.348,00	$ 1.244.073,60
LIMPIEZA DE UNIDADES, LUBRICACION, ACTUALIZACION DE FIRMWARE, AJUSTES Y PRUBAS Y MANO DE OBRA	UNIDAD	1	$ 383.775,00	$ 401.625,00	$ 392.700,00
TOTAL					$ 8.523.160,80

- COTIZACION 1. MINERTEC S.A.S
- COTIZACION 2. ANGELA MARIA NIÑO MENDIVELSO

Del presente estudio podemos establecer que una vez analizado el sector permite establecer criterios para escoger la mejor económica, que presente la experiencia requerida y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades, reducier riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

JEFFERSON ARBEY MENDIVELSO GARCÍA
SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN TERRITORIAL